I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000975

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 09 JUN 2014

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/2558/2014 y N°100/1918/2014; el Memorándum Nº401/439/2014 del Departamento de Abastecimiento; el Informe N°401B/012/2014 de la Sección de Inventario; el Ordinario N°500/324/2014 del Director de Desarrollo Comunitario; los Memorándum N°21, N°22, N°23 y N°24 de 2014 de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Rio Magdalena; el Decreto Exento N°202/514/2010; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0514/2010 se aprobó el **Reglamento "Sobre la Destinación Final de los Bienes Muebles Dados de Baja por Encontrarse en Mal Estado de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase la baja sin enajenación de los bienes muebles que se indican a continuación, de la Sala Cuna y Jardín Infantil Rio Magdalena, por encontrarse en mal estado.

DESCRIPCIÓN BIEN	NUMERO DE SERIE Y/O INVENTARIO
22 Sillas con brazo de madera	S/N
64 Sillas de nivel medio	S/N
10 Sillas Nido y 10 lonas para sillas nido	S/N
04 colchonetas grandes de estimulación, 2 color naranja y 2 color azul	S/N

2. La Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio de la Sección de Inventario, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

)000975

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

3. Remítanse los bienes dados de baja al Departamento de Servicios Generales para su disposición final.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Abastecimiento
Sección Inventarios
Departamento de Servicios Generales
Sala Cuna y Jardín Infantil Rio Magdalena
Secplan
Página Web.